



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 271851 publicado en fecha 23 de noviembre de 2018, ponemos en su conocimiento que Audax Renovables, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”) y Audax Energía, S.A.U. (la “**Sociedad Absorbida**”), una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, han procedido con fecha de hoy al otorgamiento de la escritura de elevación a público y ejecución de los acuerdos sociales en virtud de los cuales se aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la “**Fusión**”) ante el Notario de Badalona, Dña. Blanca Pardo García en sustitución de D. Ramón José Vázquez García, con el número 2.344 de su orden de protocolo. La escritura pública de la Fusión será presentada en el Registro Mercantil de Barcelona para su inscripción.

En Badalona (Barcelona), a 27 de diciembre de 2018.

---

Francisco José Elías Navarro  
Presidente del consejo de administración  
de Audax Renovables, S.A.